DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVÍL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 017-08

Fecha: 21 de agosto de 2008

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CAUCA	Patia				Pan de Azúcar	Cabecera Y Puerto Rico		
					El Placer	Cabecera, Floralia, San Vicente, Betania.		
					Santa Rosa Baja	Cabecera, Rio Sajandi, el Cucho, Tamboral, El Porvenir, Remolino, Paramillo y Yarumal.		
					La Mesa	Cabecera, El Convenio Cilindro, El Crucero, Bello Horizonte, la Floresta, La Colorada, quebrada Oscura, El Trébol, El Limonar, La Planada, Pitalito y Villanueva.		
					Brisas	Cabecera, Altamira, Guaico, Buenavista, La Cristalina, Las Perlas, Belén y La Aguada.		
					Don Alonso	Cabecera, El Hatico, Zarzal, Tuya es Colombia, Hueco Lindo y El Jardín.		
					La Fonda	Cabecera, Alto Binito, Sajandí y Peña Roja.		
					Santa Cruz	Cabecera, La Despensa, El Pedregal y La Esperanza		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas Afrodescendientes X Otra población X
Aproximadamente 13.287 personas (6.341 hombres y 6.946 mujeres), en su mayoría afro
descendientes y mestizas distribuidas en los siguientes núcleos poblacionales: Cabecera del
corregimiento Pan de Azúcar y vereda Puerto Rico 1.164 (567 hombres y 597 mujeres); Cabecera
del corregimiento Placer y veredas Floralia, San Vicente, y Betania 943 (490 hombres y 453
mujeres); Cabecera del corregimiento Santa Rosa Baja y veredas Río Sajandi, Cucho, Tamboral,
Porvenir, Remolino, Paramillo, y Yarumal 1.632 (789 hombres y 843 mujeres); Cabecera del
corregimiento La Mesa y veredas El Convenio, Cilindro, El Crucero, Bello Horizonte, La Floresta,
Colorada, Quebrada Oscura, Trébol, Limonar, Planada, Pitalito y Villanueva 2.973 (1.420 hombres
y 1.553 mujeres); Cabecera del corregimiento Brisas, veredas Alta Mira, Guaico, Buena Vista, Las
Perlas, Belén, Cristalina, y La Aguada 2.263 (1.092 hombres y 1.171 mujeres); Cabecera del
corregimiento Don Alonso y veredas El Hatico, Zarzal, Tuya es Colombia, Hueco Lindo y Jardín
1.350 (615 hombres y 735 mujeres); Cabecera del corregimiento La Fonda, y veredas Alto Bonito,
Sajandi y Peña Roja 1.249 (582 hombres y 667 mujeres); y Cabecera del corregimiento Santa
Cruz, veredas La Despensa, Pedregal y Esperanza 1.713 (786 hombres y 927 mujeres) - (datos
estadísticos del SISBEN municipio de Patía, actualizados al 25 de julio de 2008).

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El repliegue del Frente Octavo de las FARC hacia los municipios de la costa Pacifica caucana y nariñense, como resultado de la operación Espada II, adelantada a principios del 2006 por la Brigada XXIX del Ejercito Nacional, favoreció el copamiento de las áreas dejadas por esta guerrilla y el control de los principales núcleos de población asentados en las estribaciones de la cordillera Occidental, jurisdicción del municipio del Patía-Bordo, por parte de las Columnas Camilo Cien Fuegos, Lucho Quintero y Milton Hernández del Ejército de Liberación Nacional (ELN), en alianza con el grupo armado al margen de la Ley autodenominado "Los Rastrojos".

Esta nueva dinámica ha complejizado la situación de seguridad de los residentes de la región, al establecerse un nuevo orden ilegal, en el cual el grupo armado autodenominado "Los Rastrojos" señala a los lideres naturales, dirigentes sociales y comunidad en general de ser colaboradores o auxiliadores de las FARC y por tanto los exponen a sufrir violaciones a sus derechos fundamentales a la vida, la libertad e integridad personal que se pueden materializar en homicidios selectivos, desapariciones o retenciones de civiles. Por su parte, el ELN esta realizando labores de adoctrinamiento, inteligencia y aseguramiento de las zonas periféricas del área rural, para no involucrarse en forma directa en las acciones violentas contra la población civil y así evitar el desgaste político, asegurando la efectividad y permanencia del grupo aliado.

El copamiento territorial y el control poblacional de "Los Rastrojos", ha tenido las siguientes

etapas: En una primera etapa, "Los Rastrojos" ingresaron al territorio desarrollando acciones de choque, con el objetivo de obtener el control poblacional basado en el amedrentamiento y terror de la comunidad a partir de hechos violentos como castigos aleccionantes a quienes realicen labores que favorezcan al grupo oponente y de esta forma subordinarlos a sus proyectos.

Posteriormente, se instauró una etapa de consolidación en la que este actor armado ocupa las viviendas de los campesinos y pobladores convirtiéndolas como sitios de alojamiento, emplea el transporte de la comunidad para su movilidad, instalan retenes ilegales permanentes en los sitios de ingreso a los centros poblados como el implantado en la cabecera del corregimiento La Mesa y habitualmente, se les observa consumiendo bebidas embriagantes y estupefacientes en medio de un ambiente de fiesta.

Desde finales de 2007, se ha hecho evidente la estrategia de expansión territorial de "Los Rastrojos", hacia el sur occidente del departamento del Cauca, particularmente hacia el corregimiento San Alfonso del municipio de Balboa. En este corregimiento, asesinaron en el mes de diciembre del 2007, a dos habitantes de la vereda La Florida a quienes degollaron por considerarlos auxiliadores de las FARC, generando un desplazamiento de 56 personas hacia la cabecera corregimental de San Alfonso y hacia el casco urbano de Balboa, Las personas en condición de desplazamiento permanecen aún en estos lugares.

En el mes de marzo de 2008, "Los Rastrojos" se movilizaron hacía el municipio de Argelia, una zona de gran producción de base de coca, de importancia estratégica para el cobro del impuesto al gramaje y la comercialización de los derivados cocaineros. El ingreso de "Los Rastrojos" a esta región desencadenó violentas y cruentas acciones contra la población civil que se expresaron en homicidios selectivos, descuartizamientos, hostigamientos a líderes comunitarios, secuestros, amenazas y regulación de la vida cotidiana de la comunidad lo que provocó el desplazamiento gota a gota de pobladores y docentes del corregimiento de El Diviso.

En la actualidad, "Los Rastrojos" ejercen el control de los corredores de movilidad que comunican los municipios El Tambo, Patía, Balboa y Argelia, con la costa Pacifica caucana; por su parte el ELN emplazado en áreas del municipio El Tambo, limítrofes con los territorios de presencia de "Los Rastrojos", esta realizando acciones para facilitar la avanzada del grupo aliado y contener las pretensiones de las FARC de recuperar los espacios municipales perdidos.

La confrontación armada que se presenta en la región ha golpeado profundamente la estructura familiar por las prácticas de sometimiento que involucra a las mujeres, tales como: la obligación de permanecer en los caseríos como prenda de garantía con la finalidad de asegurar que sus compañeros cumplan las disposiciones ordenadas por los grupos armados ilegales; el ajuste de cuentas o retaliaciones traducidas en algunos casos en violencia sexual. De la misma forma, los actores armados irregulares que están ejerciendo actualmente el control de la zona, reclutan de manera forzada e indiscriminada a niños y jóvenes para incorporarlos a sus filas.

Bajo este escenario de riesgo, es probable que la población civil que habita el municipio de Patía, pueda ser objeto de violaciones a sus derechos fundamentales en el evento que ocurran

enfrentamientos armados con interposición de la población civil, acciones de violencia selectiva contra servidores públicos, representantes de organizaciones y campesinas que se nieguen a brindar apoyo a los grupos armados ilegales y por los actos de retaliación que ejecuten contra las personas que perciban o señalen como cooperantes o colaboradores del grupo oponente o de la Fuerza Pública que se materializaran en asesinatos selectivos y múltiples, restricción a la circulación de personas, víveres e insumos indispensables para la supervivencia de las comunidades; regulación y control social de lugareños, particularmente de mujeres como prendas de garantía, desplazamientos forzados, regulación y control social de la vida cotidiana, acoso y violencia sexual, y reclutamiento forzado indiscriminado de niños, niñas y adolescentes.

Z. GRUPU										
FARC	X	ELN X	AUC	OTRO X	Grupo Armado Ilegal "Los Rastrojos"					
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA										

AUC

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

X

ELN

 ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (Homicidios selectivos, de configuración múltiple, masacres; regulación y control social de la vida cotidiana, y violencia sexual).

OTRO

- AFECTACION DE LA POBLACION CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (enfrentamientos con interposición de población civil).
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACION DE BIENES INIDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACION CIVL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

A LA VIDA

FARC

- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

Grupo Armado

llegal "Los

Rastrojos"

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Patía es uno de los cuarenta y dos (42) municipios en que está dividido el departamento del Cauca. Hace parte de la subregión sur, conformada por los municipios de Patía, Bolívar, Argelia, Almaguer, Mercaderes, Florencia, Balboa y San Sebastián. Patía, tiene una altura de 910 m.s.n.m., una temperatura media de 23°C, una precipitación anual de 2.171 MM. y su situación en Latitud Norte es: 02° 06′ 56″ y en Longitud Oeste: 76° 59′ 21″. El municipio de Patía tiene extensión de 784 Km.² y una población de 30.352 habitantes (2002) según los datos de la oficina de Planeacion Municipal.

Los limites externos del municipio están definidos así: al norte con el municipio de El Tambo, al occidente Balboa y Argelia, al sur Bolívar y Mercaderes, al oriente Bolívar, la Vega y la Sierra. Según la Ordenanza No. 67 del 11 de Mayo de 1915, se estableció como cabecera municipal del Patía la población de El Bordo refrendándose su división política en veintidós (22) Corregimientos: y ciento cuatro (104) Veredas a lo largo y ancho del valle geográfico la cuenca del Rio Patía entre las cordilleras Central y Occidental.

Históricamente, el Patía estuvo habitado por los grupos indígenas Patias y Sindaguas, cuando fue descubierto por los españoles en el siglo XVI. Durante el proceso de exterminio o sometimiento de los indígenas y el ingreso de los esclavos provenientes de África occidental y central, el valle se fue poblando de cimarrones o arrochelados (esclavos que se sublevaban y huían de los reales de minas) que buscaban un lugar de difícil acceso que les permitiera liberarse del régimen colonial, representado por los propietarios o capataces de minas.

Así, surgió el palenque del "Castigo" (sitio que fue denominado así, por qué en 1635 los españoles juzgaron, empalaron y decapitaron a 84 indígenas Sindaguas, entre ellos 16 caciques o capitanes), que les sirvió como lugar de refugio, convirtiéndose en un sitio aislado del territorio caucano y Colombiano, por las condiciones del terreno y la agresividad climática, hasta mediados del siglo XVI cuando se estableció la región al reconocerse por parte de la autoridad civil de Popayán por intervención de la iglesia, el reconocimiento de la existencia de asientos poblacionales como Patía, Sajandi y Guachicono con características y particularidades propias del afrodescendiente, en los que se autorizo la celebración de oficios religiosos con la implementación del Curato del Valle del Patía y se dio paso a una vida económica social y cultural independiente del sistema colonial.

Una vez establecida la región, los afrodescendientes empezaron a construir su vida alrededor del platanar ubicado en un pedazo de terreno fértil que les permitiera cultivar productos como maíz, yuca y plátano; cerca de los ríos para practicar el mazamorreo (lavado de oro). Como complemento a estas actividades se dedicaron a labores pecuarias, constituyéndose este en un renglón más de la economía.

Con relación a la organización social, el linaje matrilineal y de familia extensa sustentó la reproducción de la comunidad patiana; las mujeres se constituyeron en el agente de socialización

de la unidad familiar, a su vez se encargaban de realizar las labores domesticas, alimentar a los hijos y al compañero, sembrar, recoger y almacenar los productos destinados a la comercialización; de igual forma las mujeres realizaban los cultos y celebraciones religiosas de los nacimientos y muertes; fundamentales en la cohesión del tejido cultural. Por su parte los hombres se responsabilizaban de los circuitos productivos (pesca, caza, tala de bosques, preparación de suelos para la siembra); asimismo de la construcción de las viviendas, equipamientos comunitarios, infraestructura física, insumos para el trabajo y las celebraciones (canoas, instrumentos musicales).

La posesión que adquirió el afro descendiente patiano sobre las tierras del valle, la empezó a ceder a partir del año 1930, mediante la venta a personas mestizas provenientes de otras regiones de Colombia que llegaron atraídas por la apertura de la carretera Panamericana. De esta manera, la población mestiza obtuvo propiedades en el Patía y hoy en día es el dueño de la mayoría de esas tierras, quienes introdujeron el alambre de púa al valle y la meseta, como elemento novedoso, para delimitar sus tierras y encerrar, en algunos casos, hasta lo que no les pertenecía.

La violencia rural vivida en Colombia durante las décadas de los 40 a los 60, no fue ajena a los afro descendientes patianos; pues la guerra civil bipartidista también impacto entre ellos, ocasionando la división y el enfrentamiento entre los lugareños que se identificaban como conservadores o como liberales. Fenómeno que repercutió en el poblamiento de los caseríos, ocasionando fenómenos de migraciones continúas realizadas particularmente por jóvenes (hombres y mujeres) hacia el vecino departamento del Valle del Cauca, en busca de mejores condiciones de vida. Actualmente, los patianos, sin ser dueños de nada, continúan construyendo su cultura con los rezagos de sus costumbres ancestrales en las que la solidaridad, la hermandad y el compartir el espacio geográfico sin límites los unió en una sola familia.

En la actualidad, esta municipalidad conjuntamente con otras entidades territoriales vecinas, tanto del Cauca como de Nariño, enfrentan problemáticas comunes como los elevados índices de población con necesidades básicas insatisfechas, las cuales alcanzan el 62%, de acuerdo a registros 2007 de la Asociación para el Ecodesarrollo Comunitario –Comunitar– (para el DANE el NBI es del 33,91%, censo general 2005), la deficiente estructura vial y de servicios, el deterioro ambiental y de los recursos naturales, los deficientes circuitos de comercialización de los productos agrícolas, el bajo desarrollo institucional de las administraciones municipales, la escasez de recursos propios de las mismas, y el creciente desempleo.

Falta de recursos poblacionales que han determinado que las mujeres desarrollen actividades colectivas a través de organizaciones veredales, grupos de trabajo, juntas comunales, de padres de familia y de asociaciones de mujeres como la Ruta Pacifica y Comunitar, con la finalidad de garantizar la seguridad alimentaría, la pertenencia al territorio y la reproducción de las familias extensas. Dentro de los proyectos económicos sobresalen el cultivo de la hierba Mate y el procesamiento de la Calabaza, empleada para elaborar utensilios y artesanías.

A las condiciones de vulnerabilidad estructural, económica, social y cultural, se le suma la presencia durante más de dos décadas de actores armados ilegales (quienes emplearon el

territorio como sitios de refugio, descanso y movilización de combatientes); los cuales incrementaron su poder financiero a partir de la implantación de cultivos de uso ilícito, el procesamiento, comercialización y transporte de narcóticos por la cordillera Occidental y Oriental.

El frente octavo de las FARC, llamado también "José Gonzalo Sánchez", perteneciente al comando conjunto occidental, llegó al Cauca en los años 80, realizando un trabajo seudo- político enfocado en la conformación de juntas patrióticas y comunales, teniendo como eje central de su ubicación los municipios de El Tambo, Patía, Timbio y Balboa. En el municipio de Patía, su accionar se concentró en los corregimientos de Don Alonso, Galindez, La Fonda, La Mesa, Las Tayas, Patía, Pan de Azúcar, El Estrecho, El Hoyo, El Placer, Bello Horizonte y Piedra Sentada, estableciendo un estado mayor de frente en el corregimiento mayor de Brisas, dando desarrollo a misiones de inteligencia, combate, logística, finanzas, propaganda, reclutamiento y formación política.

Por otro lado, el accionar violento de los paramilitares también ha dejado su huella en la región con el ingreso en el 2001 del Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia –BCAUC–, a la cabecera municipal de El Bordo, y a las zonas bajas y riveras del río Patía, donde se emplazaba la supuesta base social de la guerrilla; asimismo sus fuentes de financiación provenientes de los cultivos de uso ilícito, y laboratorios para el procesamiento de la base de coca. El ingreso a sangre y fuego a poblados y caseríos por parte del BCAUC, ocasionó un vaciamiento del territorio (quitarle el agua al pez), el cual determinó el repliegue de las FARC hacia las partes altas de la cordillera Occidental; sumiendo a los lugareños que permanecieron en la zona, en un estado de indefensión y sometimiento a las nuevas directrices de control impuestas por el grupo armado contrainsurgente.

En diciembre de 2004, dentro del marco del proceso de paz entre el Gobierno Nacional y las AUC, se llevó a cabo la desmovilización del Bloque Calima en Bugalagrande (Valle del Cauca), sin embargo este proceso no logró una disminución ostensible de la confrontación en la zona, teniendo en cuenta que a mediados del 2005 se detectó el arribo de un nuevo grupo armado ilegal ligado al narcotráfico, quienes tuvieron como estrategia fundamental recuperar los corredores de movilidad establecidos en la cordillera Occidental, los cuales habían sido copados por las FARC una vez fueron desalojados por el Bloque Calima.

En sus inicios el grupo ilegal armado que emergía, se presentó ante la población como Bloque Central Cauca -BCC- exhibiendo como bandera su lucha contra la subversión, a cambio de aportes económicos para su financiación. Dada la localización geográfica, se establecieron en el corregimiento Lomitas, parte baja del Municipio Balboa, limites con el Patía, pretendiendo ampliar su dominio desde ese sector hacia el municipio de Argelia; debido a la proliferación de cultivos de uso ilícito.

El proceso de expansión presentó dificultades al encontrarse con el rechazo de los narcotraficantes de la región con quienes habían tenido en el 2004 diferencias sustanciales traducidas en enfrentamientos, lo que les habría significado varia bajas en sus filas; igualmente por el operativo militar "Sable" misión táctica "Emporio" desarrollado el 8 de enero de 2007, por el

Batallón de Alta Montaña en la cabecera del corregimiento Lomitas, en el cual fueron detenidas 12 personas acusados de integrar el BCC; y decomisados 9 fusiles AK 47, 2 subametralladoras, munición y material de intendencia.

Por otra parte, en octubre de 2006 el grupo subversivo ELN a través de la columna Milton Hernández entró en abierta confrontación con el frente octavo de las FARC con quienes habían compartido territorios estratégicos en el municipio de El Tambo, veredas La Bermeja, Santa Rosa, Cañadas, Juntas, San Pedro, Mecaje, La Dorada, Antioqueñita, Río Claro, Barcelona, Deleite, Ispandi, Llamitas y algunas zonas limítrofes con los municipios colindantes, especialmente de Argelia y Patía en donde las FARC habían ejercido su hegemonía. Esta alianza había venido sufriendo un paulatino deterioro en los últimos cuatro años de lo cual hace mención el Frente de Guerra Suroccidental del ELN en comunicado de Noviembre de 2006 "Desde hace mas de cuatro años, las FARC han venido hostigando nuestras unidades con el objetivo de sacarnos de la zona de Argelia, López de Micay, El Tambo y Patía. Hemos soportado malos tratos, difamaciones, retenciones de algunos compañeros, asesinatos, nos han desarmado a otros etc..."

La estrategia definida por el ELN para enfrentar el poder de las FARC, quienes en el mes de noviembre de 2006 los declaró como objetivo militar conminándolos a abandonar la zona, se fundamentó en concentrar combatientes en las zonas rurales del municipio de El Tambo, corregimientos La Paloma, La Calera y Huisito; asimismo reforzarse con integrantes de las columnas móviles Camilo Cien Fuegos y Lucho Quintero, acantonadas en los municipios del sur del Cauca, concretamente Florencia y Mercaderes. El ELN en su intención de combatir a las FARC estableció además una alianza militar y económica con el grupo ilegal armado autodenominado Los "Rastrojos", en esa época bajo el mando de Wilber Alirio Varela alias "Jabón". Situación que determinó que los pocos miembros del BCC se incorporaran a Los "Rastrojos" y el retiro de esa facción del corregimiento Lomitas, del municipio de Balboa.

A la disputa armada entre las FARC y el ELN, se le agregaron las operaciones tácticas Espada I, II y III, desarrolladas por la Brigada XXIX del Ejercito contra la guerrilla de las FARC, en la zona suroriental del departamento, municipios de El Tambo, Patía y Argelia, los cuales debilitaron a la organización guerrillera producto de las capturas, bajas y desmovilización de algunos de sus combatientes, obligándolos a replegarse hacia los municipios limítrofes pertenecientes a la subregión pacifica caucana, específicamente al piedemonte de la cordillera Occidental.

Este repliegue fue capitalizado por el ELN y "Los Rastrojos", los cuales ingresaron al municipio Patía, específicamente a los corregimientos Don Alonso, Brisas, La Mesa, El Placer y Santa Rosa, con la pretensión de "liberar" a los moradores del yugo impuesto durante décadas por las FARC. Supuestos ideológicos que rápidamente fueron suplantados por mecanismos de violencia psicológica y física contra los supuestos simpatizantes de las FARC, y los lugareños que se oponían a la instauración de un nuevo orden de represión sustentado en las armas. De igual forma la consolidación de estos grupos armados implicó la subyugación de los moradores, los cuales deben acatar las órdenes, involucrase en circuitos ilegales y relacionarse con los actores armados (los cuales acosan a niñas y jóvenes para que accedan a sus demandas).

Durante el 2007, el ingreso cruento de estos grupos armados ilegales generaron un ambiente de terror que fue acompañado con el asesinato de lugareños: a finales del mes de marzo de 2007, en la vereda Perlas Verdes del corregimiento Brisas aparecieron muertos por arma de fuego dos hombres (tío y sobrino); el 9 de mayo de 2007, en la vereda Betania se repartieron panfletos firmados por un grupo que se hacia llamar "Paramilitares Mano Negra", en los cuales amenazaban a los integrantes del comité de conciliación de la vereda Betania dándoles un plazo de 24 horas para salir de la región; y el 10 de mayo de 2007, el funcionario del hospital del Bordo encargado de la vacunación en esa zona fue advertido por la propia comunidad respecto de las amenazas de un grupo ilegal armado que ingresaba a la región y que posteriormente se daría a conocer como "Los Rastrojos", que tenían amedrentada la comunidad y que por lo tanto no iban a salir a la jornada de vacunación el día 11 de mayo de 2007.

Por otra parte los operativos militares adelantados durante el 2007 por el Ejercito Nacional en la zona rural; ocasionaron una serie de protestas por parte de las comunidades, específicamente a partir de los homicidios en personas protegidas supuestamente atribuidas a la Fuerza Pública: a finales del mes de marzo de 2007, una camioneta con dos personas a bordo no acató la orden de pare de un retén del Ejercito ubicado en la vereda Las Tallas, los soldados dispararon dejando como resultado la muerte del conductor y de su acompañante; en los primeros días de mayo de 2007, en la vereda Santa Rosa; el Ejercito Nacional dio de baja a dos supuestos milicianos de las FARC. La comunidad ha sido enfática en denunciar que las dos víctimas eran personas reconocidas de la región, sin vínculos con actores armados ilegales, quienes regresaban de jugar un partido de fútbol en una vereda vecina; y el 11 de julio de 2007, allegados al señor Gilberto Gómez Ruiz, entablaron la respectiva denuncia con relación a su muerte, asegurando que este fue capturado por el Ejército el día anterior en la vereda Belén del corregimiento de Brisas y aparecido al día siguiente como dado de baja en combates por parte de las tropas del Batallón José Hilario López; todos estos hechos se encuentran en investigación judicial.

En la actualidad, el grupo ilegal armado "Los Rastrojos" con sus acciones violentas (homicidios, retenciones, amenazas, constreñimientos, emplazamientos forzados, acoso y violencia sexual), y la guerrilla del ELN en su rol de asegurar la retaguardia desde el municipio de El Tambo, han establecido dominio en una zona históricamente controlada por las FARC; igualmente estratégica por los corredores de movilidad paralelos a la vía Panamericana desde el sur del municipio de El Tambo, pasando por los municipios de El Patía, Balboa y Argelia, vitales para el traslado de combatientes, avituallamiento y para el desarrollo de procesos ilegales relacionados con el narcotráfico. La anterior dinámica ha sido verificada por diferentes instituciones del Estado, y por misiones internacionales.

Este panorama de confrontación armada, está debilitando la estructura familiar extensa y los roles desarrollados por las mujeres, consistentes en la realización de funciones desempeñadas tradicionalmente por los hombres. De igual forma, la muerte violenta de los hombres, implica que la mujer asuma el papel económico y de socialización de la familia, obligándola a enfrentarse a situaciones externas que anteriormente realizaban los varones, profundizando sus condiciones de vulnerabilidad. Escenario de riesgo que se agrava con los mecanismos de violencia sicológicos y físicos instaurados por "Los Rastrojos" y el ELN, los cuales están regulando los comportamientos y

actuaciones de los lugareños, especialmente de las mujeres, a quienes las están confinando en sus caseríos y poblados como prenda de garantía para el cumplimiento de las órdenes impartidas a sus compañeros (incumplimientos que son castigados con destierros, violencia sexual y ejecuciones ejemplarizantes). También, estos grupos armados ilegales en su interés por consolidar y expandir el control territorial y social, están reclutando de manera forzada e indiscriminada a niños, niñas, y adolescentes.

Con relación a las ultimas acciones violatorias de los derechos humanos atribuidas supuestamente a "Los Rastrojos" y al ELN, sucedidas en la zona de cordillera del municipio de Patía podemos relacionar:

El miércoles 9 de julio de 2008, en la vereda La Ceiba del municipio de Patía, en horas de la madrugada personas encapuchadas sacaron por la fuerza de sus viviendas a los señores Evelio Rodríguez y Guido Muñoz.

El viernes 11 de julio de 2008, personas encapuchadas se llevaron por la fuerza a los señores Eslenio Muñoz, Manuel Garcés Roosevelt Gómez y Edilmo Papamija, residentes en la vereda El Convenio del municipio de Patía.

Integrantes al parecer de "Los Rastrojos", le informaron a los familiares de las personas presuntamente plagiadas y a la comunidad en general, que estas serian liberadas una vez determinaran si eran colaboradores o no de las FARC.

El lunes 21 de julio de 2008, el SAT tuvo conocimiento por parte de las autoridades del municipio de Patía, que habían sido liberados los señores Evelio Rodríguez, Guido Muñoz y Manuel Garcés, quedando por confirmar la liberación de los otros tres secuestrados. Posteriormente se conoció y confirmó la liberación de Eslenio Muñoz, Roosevelt Gómez y Edilmo Papamija.

A mediados del mes de julio de 2008, por amenazas al parecer proferidas por "Los Rastrojos", se desplazó de manera forzada un docente perteneciente a la planta de la Institución Educativa del corregimiento de la Mesa hacia la ciudad de Popayán.

El 29 de julio de 2008, se presentó el asesinato del señor Iván Alegría de 24 años de edad, con más de diez años de residencia en la cabecera del corregimiento de La Fonda, cuando se movilizaba en un carro particular en la vía que comunica esa comunidad con el corregimiento de La Mesa. Testigos aseguran que hombres armados pararon el vehículo y procedieron a ejecutar al señor Alegría.

Bajo este escenario de riesgo, es probable que la población civil que habita el municipio de Patía, pueda ser objeto de violaciones a sus derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en el evento que ocurran enfrentamientos armados con interposición de la población civil, acciones de violencia selectiva contra servidores públicos, representantes de organizaciones y campesinas que se nieguen a brindar apoyo a los grupos armados ilegales y por los actos de retaliación que ejecuten contra las personas que perciban o señalen como

cooperantes o colaboradores del grupo contendiente o de la Fuerza Pública que se podrían materializar en homicidios selectivos y múltiples, restricción a la circulación de personas, víveres e insumos indispensables para la supervivencia de las comunidades, desplazamientos forzados, regulación y control social de la vida cotidiana, acoso y violencia sexual, reclutamiento forzado e indiscriminado de niños, niñas y adolescentes.

En ese contexto se considera que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH es alto.

NIVEL DE RIESGO: ALTO X MEDIO BAJO

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerio del Interior y de Justicia; Ministerio de la Defensa, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Protección Social, Vicepresidencia de la República, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Consejería Presidencial para la Equidad y la Mujer, Acción Social, Gobernación del Cauca, Alcaldía de Patía, Personería Municipal de Patía.

FUERZA PÚBLICA:

EJÉRCITO NACIONAL: Brigada XXIX del Ejército, Batallón José Ilario López.

POLICIA NACIONAL: Comando departamento de Policía Cauca, Distrito de Policía de El Bordo - Patía y

Estación de Policía del corregimiento Patía.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil del municipio de Patía. En especial se recomienda:

- 1. A la Fuerza Pública, en el municipio de Patía para que adopten las medidas necesarias y efectivas para prevenir violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario con especial respeto por la población civil que se encuentra ubicada en la cabecera municipal y las veredas priorizadas como población en riesgo.
- 2. A la Fuerza Pública, para que adopte las medidas de control necesarias para prevenir un eventual ataque con efectos indiscriminados contra la población identificada en riesgo del municipio de Patía, específicamente contra caseríos o poblados de corregimientos y veredas. Asimismo, se tomen las medidas de seguridad tendientes a garantizarle tanto a los servidores públicos y a la población en general la debida protección para sus vidas e integridad personal.

- 3. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, adoptar medidas administrativas y de control para evitar los retenes ilegales en las zonas rurales, especialmente en la cabecera corregimental La Mesa, con el fin de que se garantice la libre movilidad y circulación de personas y bienes.
- 4. Al Ministerio del Interior y de Justicia, al Ministerio de Defensa y a la Vicepresidencia de la República, dar celeridad a la construcción de una efectiva política publica que incluya componentes preventivos de desplazamiento interno, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 -Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 5. A las autoridades civiles del municipio de Patía, en cumplimiento de la sentencia T-025 del 22 de enero de 2004 y el Decreto 250 del 7 de febrero de 2005, elaborar con el apoyo y acompañamiento del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada el Plan Integral Único (PIU) para efectos de atender la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, atendiendo a un enfoque diferencial y a lo ordenado por el Auto 092 de 2008 en materia de protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en dicha sentencia. Particular atención requieren las disposiciones de la Corte Constitucional en materia de la prevención del impacto desproporcionado del desplazamiento sobre las mujeres, la garantía del goce efectivo de sus derechos y la protección ante los diez riegos señalados en la providencia.
- 6. A las autoridades departamentales y municipales y a la Agencia Presidencial para la Acción Social activar el Comité de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia (CAPDV) del Municipio de Patía en prevención de posibles desplazamientos y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 7. A las autoridades departamentales y municipales, Secretarias de Salud y Educación Departamental y Municipal, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Comisarías de Familia, garantizar los derechos de las mujeres de acuerdo a directiva 0009 de agosto 15 de 2006 emanada de la Procuraduría General de la Nación, particularmente en lo relacionado a: la atención prioritaria a las mujeres victimas de todo tipo de violencia; y garantizar que todos los casos de violencia por razón de género sean objeto de investigaciones oportunas, completas e imparciales, así como asegurar el adecuado castigo de los responsables y la reparación a las victimas.
- 8. A los Ministerios de Agricultura y Protección Social, al SENA, Incoder, Secretarías de Gobierno, Salud y Agricultura Departamentales; apoyar proyectos productivos mediante los cuales se brinde alternativas de subsistencia y seguridad alimentaria a la población afrodescendiente y mestiza, de manera articulada al Plan de Desarrollo del municipio de Patía.

- 9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los actores armados ilegales.
- 10. A las autoridades militares y de policía así como las organismos de seguridad del Estado, poner a disposición del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, a las y los menores de 18 años desvinculados de los grupos armados ilegales a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia, atendiendo adicionalmente, lo establecido por el Decreto 128 de 2003 y el artículo 176 del Código de Infancia y Adolescencia en relación con la prohibición expresa de cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.
- 11. Al Ministerio de la Protección Social, las entidades territoriales y el Comité Interinstitucional para la articulación en materia de salud, para que fortalezca el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales formular y hacer efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto.
- 12. A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, para que con el concurso de la Fiscalía General de la Nación, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, la Fiscalía General de la Nación y demás instancias del Estado que tengan competencia en la materia formulen y pongan en marcha estrategias efectivas de acompañamiento a la denuncia y protección de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual por parte de actores armados ilegales así como de hechos de violencia contra mujeres víctimas en el marco de la Ley de Justicia y Paz.
- 13. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Delegación de la Organización de Estados Americanos, su inmediata intervención para corroborar la presencia y accionar militar de nuevos combatientes, en franca contradicción con los acuerdos previamente pactados con el gobierno nacional.
- 14. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, área Desarme, Desmovilización y Reinserción verificar el rearme de desmovilizados que entregaron sus armas y excombatientes de las autodefensas que no se desmovilizaron.
- 15. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, área de Género y poblaciones especificas verificar la atención y protección de las mujeres victimas de estos grupos armados ilegales adscritos a los programas de justicia y paz.

- 16. A la Gobernación del Cauca y a la Administración Municipal de Patía, la presentación de proyectos productivos a organismos nacionales e internacionales, como alternativas de subsistencia, tales como la implementación de microempresas de transformación de frutas, de manufacturas, etcétera de acuerdo a las iniciativas que tienen desarrolladas los grupos de mujeres organizadas del municipio, con el fin de asegurar fuentes de ingresos y seguridad alimentaria conforme a sus proyectos de vida.
- 17. A la Personería municipal de Patía, en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de su municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe. Igualmente, hacerle seguimiento al cumplimiento de la Directiva No. 0009 de agosto 15 de 2006, emitida por la Procuraduría General de la Nación.
- 18. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado